Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 17 D 1 C 2014

VISTO la nota presentada por el Sr. RUEDA HEBER HUGO, DNI Nº 32.284.463, residente de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una colaboración económica de esta Presidencia, en virtud a la difícil situación por la que esta atravesando junto a su familia, por el siniestro ocurrido el día 12 de Octubre del 2014, en el cual sufrió la destrucción total de su vivienda debido a un incendio.

Que el suscripto accedió a colaborar con el importe de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) a favor del Sr. RUEDA HEBER HUGO, DNI Nº 32.284.463.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley Nº 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR <u>en carácter de contribución</u> el importe de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) a favor del Sr. RUEDA HEBER HUGO, DNI Nº 32.284.463, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- DICHO importe deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo